TRANSBORDER S.A.S. ha establecido que dentro de sus prioridades, se debe asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, drogas y cigarrillo, para que se refleje en bienestar, salud y protección de sus trabajadores.

Para que se obtenga el éxito y el cumplimiento de esta política, la gerencia general de TRANSBORDER S.A.S.,establece lo siguiente:

* No està permitido para todos los empleados (directos, en misión) y contratistas, el uso, la posesión y la comercialización de drogas ilícitas y bebidas embriagantes, al igual que, no se permite fumar en las instalaciones de la empresa.
* No esta permitido a los trabajadores de la empresa, presentarse en las instalaciones, durante la jornada de trabajo bajo la influencia de alcohol, de estupefacientes, o de drogas psicotrópicas, así como, no se permite fumar en los puestos de trabajo.

El no acatamiento de esta política, se considera falta grave y en consecuencia TRANSBORDER S.A.S. puede adoptar medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación nacional vigente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Representante Legal**